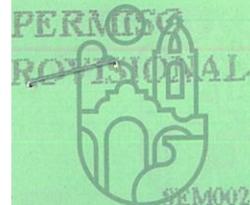


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**ESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

07-enero-2022



SEMO02736

TRAMO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

E: TORRES CONRIQUE GUADALUPE

ZÓN: PROGRESO

IA: LA CAPACHA

CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ

CRUCE 2: OCAMPO

TACOS TACOS Y REFRESCOS
FONDO 150 MTS.

ICIE: 2.00

LQUISITA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 577

INTERIOR:
INTERIOR

TE MT2: \$ 0 mts.

APARADOS: 3

IMPORTE: 90.00

CIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

	VIERNES	NO TRABAJA		
S	SABADO	SI	DE:	07:00:38 p
OLE3	DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p
			A:	12:00:38 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

VACIONES:

I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



J. Marleyo Gómez
ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS **MERCADOS, TORRES CONRIQUE GUADALUPE**
DRA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SUSCRITO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
Lo que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

No de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

No deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Avistar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.

Si de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

No de habidas si alcoholicas, productos de contrabando y piratería.
No permitir el paso de peatones a través de la vía pública.

Reservarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Se a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al topeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan comestibles similares.

Se en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de los panteones, ingresos carreteros y avviadas.

Exclusivamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.